



## AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto Administrativo a notificar: Resolución No. 0859 del 28 de marzo del 2025, “**por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas**”.

Sujeto (s) a notificar: **GLORIA INES GARZON CORTES C.C. No. 20.491.297.**

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar. Teniendo en cuenta la dirección electrónica que reposa en la Entidad, se remitió correo de citación el día 11/04/2025 para que la exservidora se presentara en el término legal o autorizara notificarse por correo. Teniendo en cuenta que no se recibió el Formato de Notificación de Actos Administrativos diligenciado se dispuso a enviar oficio radicado bajo el No. 20255640010911 del 07/05/2025, a la última dirección registrada en la historia laboral de la ex servidora.

### LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante comunicación electrónica del 11 de abril de 2025, remitida al correo electrónico: gloriai.garzonc@gmail.com, se citó a la señora: **GLORIA INES GARZON CORTES**, con el fin de notificarle la Resolución No. 0859 del 28 de marzo del 2025, “**por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas**”. Así mismo, se procedió a remitir aviso de notificación con oficio radicado bajo el No. 20255640010911 del 07/05/2025, oficio que fue devuelto por 4-72 por la causal “CERRADO” conforme a certificación de envío de correspondencia del 16/05/2025.

Que en vista de la imposibilidad de notificar a la señora **GLORIA INES GARZON CORTES**, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 0859 del 28 de marzo del 2025, suscrita por la Subdirección Regional de Apoyo Central, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y frente a la misma procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011; teniendo en cuenta lo establecido en el acto administrativo, así:

**“ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER** a la ex servidora **GLORIA INES GARZON CORTES** identificada con la cédula de ciudadanía No. **20.491.297**, la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$976.968)**, por concepto de auxilio de cesantías definitivas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR** al Departamento de Administración de Personal verificar y realizar el ajuste que corresponda, entre el valor reconocido en el artículo primero del presente acto administrativo y lo consignado en el Fondo Nacional de Ahorro durante la presente vigencia, según consta en los informes mensuales que se reportan a esa entidad.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

**ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”**

Se publica el presente aviso en la cartelera de la Subdirección Regional de Apoyo Central y en la página electrónica de la Fiscalía General de la Nación a las 8:00 a.m. del día jueves diez (10) del mes de julio del año 2025 y se desfija a las 5:00 pm del día miércoles dieciséis (16) del mes de julio del año 2025.

Para constancia se firma y se publica copia íntegra del acto administrativo en un (1) Folio.

  
**SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO**  
**SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL**



**RESOLUCIÓN No. 0859 - (28 de marzo de 2025)**

"Por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas"

**LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL**

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014, artículo 36 del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, en concordancia con el numeral 20 del artículo 10 de la Resolución No. 0 - 0256 del 20 de junio de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que las cesantías de la Fiscalía General de la Nación se liquidan y reconocen de conformidad con lo establecido en el Decreto Extraordinario No. 3118 de 1968 y el artículo 99, literal 1 de la Ley 50 del 28 de diciembre de 1990, y los que lo modifiquen, adicionen o reglamenten, con excepción del pago.

Que el numeral 20 del artículo décimo del capítulo IV de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio 2024, delega en el Subdirector Regional de Apoyo la función de "El reconocimiento, liquidación y ordenación del gasto de la nómina, prestaciones sociales, salarios, así como cualquier otro emolumento que se derive de las relaciones legales o reglamentarias respecto de los servidores públicos administrativamente adscritos a la respectiva Subdirección Regional."

Que el artículo octavo de la Resolución No. 0-0922 del 5 de julio de 2019, establece que habrá lugar al pago total de las cesantías cuando el servidor se retira en forma definitiva del servicio de la entidad, cualquiera que sea la causa por la cual se produzca la cesación de sus funciones.

Que mediante Resolución No. 01190 del 19 de febrero de 2025, se aceptó a partir del 21 de febrero de 2025 la renuncia presentada por la señora **GLORIA INES GARZON CORTES** identificada con la cédula de ciudadanía No. **20.491.297**.

Que se debe efectuar el reconocimiento de las cesantías definitivas a la ex servidora **GLORIA INES GARZON CORTES**, por el tiempo de servicio prestado del 1 de enero al 20 de febrero de 2025.

Que antes de su desvinculación la ex servidora se encontraba voluntariamente afiliada al Fondo administrador de cesantías **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**.

Que para su liquidación se ha tenido el siguiente procedimiento:

LIQUIDACION DE CESANTIAS			
Nombre:	GLORIA INES GARZON CORTES		
Cédula:	20.491.297		
Cargo:	ASISTENTE DE FISCAL I		
Control:	100	Estado	1
Dependencia:	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA		
Fondo de Cesantías:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO		
Liquidación desde:	1/01/2025 hasta 20/02/2025		
Tiempo laborado:	0 años	1 meses	20 días
<b>Ausentismo</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Días</b>
<b>FACTORES DE LIQUIDAC.</b>	<b>Vr. PRIMAS</b>		<b>DEVENGADO</b>
BONIFICACION JUDICIAL		\$ 0	2.203.500
PRIMA DE NAVIDAD		\$ 904.380	60.305
PRIMA DE SERVICIOS		\$ 2.081.804	173.447
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		\$ 2.330.832	194.911
PRIMA DE VACACIONES		\$ 3.054.100	254.516
SUELDO		\$ 0	4.087.348
<b>TOTAL SALARIO BASE</b>			<b>7.054.188</b>
7.054.188	X	0.1389	Total a reconocer
Salario base		coeficiente	\$ 976.968
Subtotal			\$ 976.968
<b>TOTAL LIQUIDACION CESANTIAS</b>			<b>\$ 976.968</b>
Sob NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE			



**HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 0059 del 28 de marzo de 2025 "Por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas".**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER** a la ex servidora **GLORIA INES GARZON CORTES** identificada con la cédula de ciudadanía No. **20.491.297**, la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$976.968)**, por concepto de auxilio de cesantías definitivas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR** al Departamento de Administración de Personal verificar y realizar el ajuste que corresponda, entre el valor reconocido en el artículo primero del presente acto administrativo y lo consignado en el Fondo Nacional de Ahorro durante la presente vigencia, según consta en los informes mensuales que se reportan a esa entidad.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

**ARTÍCULO CUARTO** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., el día 28 de marzo de 2025

  
**SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO**  
Subdirectora Regional de Apoyo Central

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Antonio González S. – Técnico I – Subdirección Regional Central		28.03.2025
Revisó	Karina Lucía De la Ossa Vivero – Profesional Especializado II – Subdirección Regional Central		28.03.2025

Los ambe firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.